

Servicio Canario de la Salud
GERENCIA DE SERVICIOS SANITARIOS
ÁREA DE SALUD DE LANZAROTE



DILIGENCIA, para hacer constar que en el día de la fecha se hace PÚBLICO en el tablón de anuncios del Hospital Doctor José Molina Orosa:

RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL ÁREA DE SALUD DE LANZAROTE POR LA QUE SE CONVOCA PARA SU COBERTURA TEMPORAL, EN RÉGIMEN DE COMISIÓN DE SERVICIOS, UNA PLAZA DE AUXILIAR DE ENFERMERÍA, EN EL ÁMBITO DE ATENCIÓN PRIMARIA.

Los aspirantes dispondrán de un plazo de **10 días hábiles**, para la presentación de solicitudes contados desde el el siguiente al de esta publicación.

En Arrecife, a 12 de julio de 2017.

LA JEFA DE PERSONAL Y NOMINAS

Ana Isabel Manchado Suárez



Servicio Canario de la Salud
GERENCIA DE SERVICIOS SANITARIOS
AREA DE SALUD DE LANZAROTE



RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL AREA DE SALUD DE LANZAROTE POR LA QUE SE CONVOCA PARA SU COBERTURA TEMPORAL, EN RÉGIMEN DE COMISIÓN DE SERVICIOS, UNA PLAZA DE AUXILIAR DE ENFERMERÍA, EN EL ÁMBITO DE ATENCIÓN PRIMARIA.

El artículo 39.1 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud establece que por necesidades del servicio, y cuando una plaza o puesto de trabajo se encuentre vacante o temporalmente desatendido, podrá ser cubierto en comisión de servicios, con carácter temporal, por personal estatutario de la correspondiente categoría y especialidad.

Por su parte, el artículo 3.6 del Decreto 123/1999, de 17 de junio, sobre selección de personal estatutario y la provisión de plazas básicas y puestos de trabajo en los órganos de prestación de servicios sanitarios del Servicio Canario de la Salud, establece que las plazas básicas y los puestos de trabajo podrán ser cubiertos, también, mediante el sistema temporal de comisión de servicios o nombramiento provisional.

En este sentido, el artículo 37.1 del citado Decreto, que regula las comisiones de servicio en este ámbito, dispone expresamente que "*Vacante una plaza, reservada o no a su titular, por razones de necesidad asistencial o del servicio podrá ser cubierta por personal estatutario que reúna los requisitos para su desempeño, mediante comisión de servicios de carácter voluntario, por un período no superior a seis meses, prorrogables por idénticos períodos. Se percibirán las retribuciones de la plaza o puesto de trabajo efectivamente desempeñados*".

Habiendo quedado vacante una plaza de Auxiliar de Enfermería en el ámbito de atención primaria, de la Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de Lanzarote y siendo necesario cubrir la misma, en virtud de las competencias atribuidas en los artículos 19 y 15.7 Decreto 212/1991, de 11 de septiembre, de organización de los Departamentos de la Administración Autónoma de Canarias, por remisión del artículo 28.1 Decreto 32/1995, de 24 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Servicio Canario de la Salud,

RESUELVO

Primero.- Aprobar convocatoria para la cobertura temporal, en régimen de comisión de servicios, de una plaza vacante de la categoría de Auxiliar de Enfermería, en el ámbito de Atención Primaria.

Segundo.- Aprobar las bases por las que se ha de regir la citada convocatoria, contenidas en el anexo I de esta Resolución.

Tercero.- Aprobar la relación de plazas que se ofertan, así como el código correspondiente, el cual figura en el anexo II de esta Resolución.

Cuarto.- Aprobar el baremo de méritos que determinará el orden por el que se adjudicará temporalmente la plaza ofertada, que se incluye como anexo III de la presente Resolución.

Quinto.- Aprobar el modelo de solicitud para participar en la comisión de servicios, que figura como anexo IV de esta Resolución, así como la hoja de autobaremación que se publica como anexo V de la misma.

Contra la presente convocatoria y contra los actos de este órgano dictados en desarrollo o ejecución del proceso objeto de la misma, que no sean de trámite, o que aun siéndolo reúnan los requisitos establecidos en el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de 1 de octubre, del

Carretera Arrecife - Tinajo, Km 1.300
35500 ARRECIFE DE LANZAROTE
Tfno. 928 595 000 Fax 928 815 034





Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, cabe recurso de alzada en los términos previstos en los artículos 121 y 122 de la precitada Ley, ante la Dirección del Servicio Canario de Salud, a interponer en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, sin perjuicio de cualquier otro que se estime procedente.

En Arrecife,

EL GERENTE

Raúl Otín Llop

Carretera Arrecife - Tinajo, Km 1.300
35500 ARRECIFE DE LANZAROTE
Tfno. 928 595 000 Fax 928 815 034





ANEXO I

BASES REGULADORAS DE LA COMISIÓN DE SERVICIOS VOLUNTARIO PARA LA PROVISIÓN TEMPORAL DE UNA PLAZA VACANTE EN CATEGORÍA DE PERSONAL ESTATUTARIO DEL GRUPO C, SUBGRUPO C2.

Primera.- Objeto.

Es objeto de las presentes bases la regulación de la convocatoria pública para la cobertura temporal, en régimen de comisión de servicios de carácter voluntario, de la plaza vacante adscrita a esta Gerencia de Servicios Sanitarios, en la categoría de personal estatutario que a continuación se relaciona:

- AUXILIAR DE ENFERMERÍA.

La plaza objeto de la convocatoria es la especificada en el anexo II de esta Resolución. La selección se efectuará por el sistema de concurso, cuyo desarrollo se contempla en la base séptima del presente.

Segunda.- Normativa reguladora.

La presente convocatoria se regirá por lo dispuesto en estas bases y, en lo no previsto en las mismas, por lo establecido en Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (BOE núm. 261, de 31.10.2015), en la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud, y en el Decreto 123/1999, de 17 de junio, sobre selección de personal estatutario y la provisión de plazas básicas y puestos de trabajo en los órganos de prestación de servicios sanitarios del Servicio Canario de la Salud, de aplicación en todo aquello que no se oponga a lo establecido en las disposiciones anteriormente mencionadas.

Asimismo serán de aplicación las prescripciones de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE. nº 236, de 02.10.15), la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (BOE. nº 236, de 02.10.15) y demás disposiciones que resulten de aplicación.

Tercera.- Publicaciones.

Serán publicadas en el tablón de anuncios de la Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de Lanzarote y en la Intranet de la misma, la presente convocatoria, la relación provisional de admitidos y excluidos, la resolución definitiva del concurso, así como cualesquiera otras actuaciones de esta Gerencia de Servicios Sanitarios y de la citada Comisión que se susciten durante el presente concurso y que, debiendo ser publicadas, no hayan sido especificadas.

Cuarta.- Requisitos de los aspirantes.

1. Podrá participar en la convocatoria el personal fijo de la categoría convocada, que se encuentre prestando servicios en la misma categoría en los siguientes órganos de prestación de servicios sanitarios radicados en el Área de Salud de Lanzarote:

- En el ámbito de la Atención Especializada.

Carretera Arrecife - Tinajo, Km 1.300
35500 ARRECIFE DE LANZAROTE
Tfno. 928 595 000 Fax 928 815 034





- En el ámbito de la Atención Primaria, siempre que se trate de personal adscrito a Zona Básica de Salud.

2. Los requisitos exigidos deberán cumplirse a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse a lo largo de todo el procedimiento. En caso contrario se perderán todos los derechos derivados de la presente convocatoria.

Quinta.- Solicitudes.

1. Los aspirantes remitirán gratuitamente la solicitud conforme al Anexo IV, acompañada de forma inexcusable de la siguiente documentación:

- Autobaremación (Anexo V). Los concursantes deberán proceder a la autobaremación de sus méritos, conforme al baremo contenido en el Anexo III.
- Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos y de los méritos valorables.

2. Plazo de presentación. El plazo de presentación de solicitudes será de **10 días hábiles** contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria.

3. Remisión de solicitudes y lugar de presentación: Las solicitudes junto con la documentación adjunta a la misma, se presentarán en la **Unidad de Registro de la Gerencia de Servicios Sanitarios de Lanzarote**, sita en el del Hospital Dr. José Molina Orosa, en la Carretera Arrecife-Tinajo Km. 1,300, código postal 35500 de Arrecife de Lanzarote, en las Unidades de Registro Auxiliares existentes en los Centros de Salud adscritos al Área de Salud de Lanzarote, en cualquier Registro de Organismo Público o en las oficinas de Correos, en la forma que reglamentariamente se establezca, tal y como se establece en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (B.O.E. núm. 236, de 02.10.2015).

Sexta.- Admisión de los aspirantes.

1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se aprobará la relación provisional de admitidos y excluidos, con indicación del nombre, apellidos, número de D.N.I. y causa de exclusión. Dicha lista se publicará en los tabloneros de anuncios del Hospital Dr. José Molina Orosa y en la Intranet de la Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de Lanzarote.

2. Contra la mencionada lista, conforme a lo establecido en el art. 68 de la Ley 39/2015, los aspirantes dispondrán de un plazo de 10 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la resolución indicada en el apartado anterior, para subsanar, en su caso, los defectos que motivaron la omisión o exclusión de los mismos, así como para formular las reclamaciones que tengan por conveniente. Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen los defectos o aleguen la omisión serán definitivamente excluidos.

3. Las reclamaciones que se formulen contra la relación provisional citada serán admitidas o rechazadas por medio de la resolución de esta Gerencia que apruebe la resolución definitiva de admitidos y excluidos. Esta publicación servirá de notificación a los interesados.

Séptima.- Valoración de méritos

Carretera Arrecife - Tinajo, Km 1.300
35500 ARRECIFE DE LANZAROTE
Tfno. 928 595 000 Fax 928 815 034





La selección y establecimiento del orden de prelación de los aspirantes se llevará a cabo por el Servicio de Recursos Humanos de la Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de Lanzarote. Las solicitudes presentadas hasta la fecha, y siempre que se cumpla el perfil profesional para la provisión de la plaza objeto de cobertura, serán atendidas siguiendo los criterios que se exponen a continuación, por orden de prioridad:

- 1) Personal estatutario víctima de violencia de género, para hacer efectiva su protección o su derecho a la asistencia integral.
- 2) El personal estatutario afectado por un situación de acoso laboral con informe del servicio de prevención de la necesidad de un cambio de puesto de trabajo.
- 3) Por enfermedad grave del personal estatutario, con informe del servicio de prevención de la necesidad de un cambio de puesto de trabajo.
- 4) Servicios prestados en la misma categoría estatutaria en la que solicita la Comisión de Servicios.

En el caso de varios candidatos en los que concurra la misma situación se atenderá a los siguientes criterios:

A. Por cada mes de servicios prestados desempeñando funciones en la categoría a la que concurra en centros sanitarios del Sistema Nacional de Salud, 0,50 puntos.

B. Por cada mes de servicios prestados desempeñando funciones en la categoría a la que concurra en otras Administraciones Públicas, 0,25 puntos.

C. Por cada mes de servicios prestados en cualquier otra categoría distinta a la que se concurra en centros sanitarios del Sistema Nacional de Salud, 0,15 puntos.

D. Por cada mes de servicios prestados desempeñando funciones en la categoría a la que concurra en organismos públicos de un Estado miembro de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo; en fundaciones, consorcios y empresas públicas; en centros concertados con el Sistema Nacional de Salud; o en programas acreditados de cooperación al desarrollo o ayuda humanitaria, 0,10 puntos.

Octava.- Resolución de la selección.

Resolución Provisional y reclamaciones.

Una vez realizado el proceso de valoración, el Servicio de Recursos Humanos de la Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de Lanzarote remitirá a la Gerencia de Servicios Sanitarios una propuesta de resolución de la presente convocatoria al efecto de que este último adopte la Resolución Provisional de la convocatoria con el personal admitido, excluido y la puntuación otorgada a las correspondientes candidaturas.

Dicha Resolución Provisional se hará pública en el tablón de anuncios de la Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de Lanzarote y en la Intranet de la misma.

Los aspirantes dispondrán de un plazo de 10 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la resolución indicada, para formular las reclamaciones que tengan por conveniente.

Carretera Arrecife - Tinajo, Km 1.300
35500 ARRECIFE DE LANZAROTE
Tfno. 928 595 000 Fax 928 815 034





Resolución Definitiva.

Una vez analizadas las posibles reclamaciones o si no las hubiera, el Gerente de Servicios Sanitarios hará pública la Resolución Definitiva de la convocatoria con expresión de las valoraciones otorgadas a cada una de las personas candidatas, así como la relación final de las personas seleccionadas, excluidas y los puestos que pudieran resultar desiertos.

Novena.- Nombramiento

La persona seleccionada en primer lugar del orden de prelación definitiva dispondrá de un plazo de **3 días hábiles**, a partir del siguiente al de la publicación de la resolución definitiva, para tomar posesión la comisión de servicios. Si no se incorporara en este plazo, se llamará a la persona seleccionada en segundo lugar del orden de prelación definitivo y así sucesivamente.

Carretera Arrecife - Tinajo, Km 1.300
35500 ARRECIFE DE LANZAROTE
Tfno. 928 595 000 Fax 928 815 034





ANEXO II

PLAZA CONVOCADA PARA SU COBERTURA MEDIANTE COMISIÓN DE SERVICIOS

Código	Descripción	Ámbito	Nº de plazas
9029310	AUXILIAR DE ENFERMERÍA	Atención Primaria adscrito/a al Área	1

Carretera Arrecife - Tinajo, Km 1.300
35500 ARRECIFE DE LANZAROTE
Tfno. 928 595 000 Fax 928 815 034





ANEXO III

BAREMO DE MÉRITOS .- SERVICIOS PRESTADOS EN LA MISMA CATEGORÍA PROFESIONAL ESTATUTARIA EN LA QUE SE SOLICITA LA COMISIÓN DE SERVICIOS.-

Descripción	Puntuación
Por cada mes de servicios prestados desempeñando funciones en la categoría a la que concursa en centros sanitarios del Sistema Nacional de Salud.	0,50 puntos
Por cada mes de servicios prestados desempeñando funciones en la categoría a la que concursa en otras Administraciones Públicas	0,25 puntos
Por cada mes de servicios prestados en cualquier otra categoría distinta a la que se concursa en centros sanitarios del Sistema Nacional de Salud	0,15 puntos
Por cada mes de servicios prestados desempeñando funciones en la categoría a la que concursa en organismos públicos de un Estado miembro de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo; en fundaciones, consorcios y empresas públicas; en centros concertados con el Sistema Nacional de Salud; o en programas acreditados de cooperación al desarrollo o ayuda humanitaria.	0,10 puntos

Carretera Arrecife - Tinajo, Km 1.300
35500 ARRECIFE DE LANZAROTE
Tfno. 928 595 000 Fax 928 815 034





ANEXO IV. SOLICITUD PARA PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA PARA LA COBERTURA TEMPORAL EN RÉGIMEN DE COMISIÓN DE SERVICIOS, DE UN PUESTO DE LA CATEGORÍA PROFESIONAL DE AUXILIAR DE ENFERMERÍA.

DATOS PERSONALES				
PRIMER APELLIDO				
SEGUNDO APELLIDO				
NOMBRE		D.N.I.		
DOMICILIO (CALLE/PLAZA)				
Nº	BLOQUE	PORTAL	PISO	PUERTA
CÓDIGO POSTAL		PROVINCIA		
MUNICIPIO				
TELÉFONO 1		TELÉFONO 2		

El la abajo firmante SOLICITA ser admitido/a a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia y DECLARA que son ciertos los datos consignados en ella, reúne los requisitos exigidos para el ingreso en la administración, especialmente los señalados en la convocatoria anteriormente citada, comprometiéndose a probar documentalmente todos los datos que figuran anteriormente.

En Arrecife, a ____ de _____ de 2017

Fdo: _____

Carretera Arrecife - Tinajo, Km 1.300
35500 ARRECIFE DE LANZAROTE
Tfno. 928 595 000 Fax 928 815 034







ANEXO V. HOJA DE AUTOBAREMACIÓN

IDENTIFICACIÓN	NIF	1º APELLIDO	
	2º APELLIDO	NOMBRE	
MÉRITOS PROFESIONALES	PUESTO AL QUE OPTA:		
	Por cada mes de servicios prestados desempeñando funciones en la categoría a la que concursa en centros sanitarios del Sistema Nacional de Salud.		
	A-1	Nº de meses trabajados <input type="text"/> Por 0,50 puntos	PUNTOS PARCIALES <input type="text"/>
	Por cada mes de servicios prestados desempeñando funciones en la categoría a la que concursa en otras Administraciones Públicas		
	A-2	Nº de meses trabajados <input type="text"/> Por 0,25 puntos	PUNTOS PARCIALES <input type="text"/>
Por cada mes de servicios prestados en cualquier otra categoría distinta a la que se concursa en centros sanitarios del Sistema Nacional de Salud			
A-3	Nº de meses trabajados <input type="text"/> Por 0,15 puntos	PUNTOS PARCIALES <input type="text"/>	
Por cada mes de servicios prestados desempeñando funciones en la categoría a la que concursa en organismos públicos de un Estado miembro de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo; en fundaciones, consorcios y empresas públicas; en centros concertados con el Sistema Nacional de Salud; o en programas acreditados de cooperación al desarrollo o ayuda humanitaria.			
A-4	Nº de meses trabajados <input type="text"/> Por 0,10 puntos	PUNTOS PARCIALES <input type="text"/>	
			T
			TOTAL
			O

Carretera Arrecife - Tinajo, Km 1.300
 35500 ARRECIFE DE LANZAROTE
 Tfno. 928 595 000 Fax 928 815 034



Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
RAUL OTIN LLOP - GERENTE DE SERVICIOS SANITARIOS	Fecha: 12/07/2017 - 07:56:58
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 1826 / 2017 - Tomo: 1301 - Fecha: 12/07/2017 09:51:24	Fecha: 12/07/2017 - 09:51:24
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0ITJgCDS9j9rMgxkgn1zLy8gvk-5A12-p	 
El presente documento ha sido descargado el 12/07/2017 - 09:56:33	